

Junio de 1999

Director de Prensa de la SCJ - Ricardo Goldaracena



Boletín de Informaciones del **PODER JUDICIAL**

IMPORTANTE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD



Un convenio firmado el 5 de mayo último entre la Suprema Corte de Justicia y la Universidad de la República, permitirá al Poder Judicial disponer regularmente de los múltiples servicios de peritaje que pueden ofrecer las Facultades y Servicios que integran esa casa de estudios. (Ver págs. 6 y 7).

N°31

Este Boletín fue editado por el Servicio de Comunicaciones y Prensa de la Suprema Corte de Justicia, e impreso por el Departamento de Reproducción Documental del Poder Judicial.

MONTEVIDEO, JUNIO DE 1999

ACUERDO DE COOPERACION EN EL AMBITO DE ENTRE URUGUAY Y

El viernes 14 de mayo ppdo., en el Salón «Dr. Odriozola» de la Suprema Corte de Justicia, y con la presencia del Embajador de Francia, Sr. Reynard Thierry, fue suscrito un convenio en el que participaron, por la parte uruguaya, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y por la parte francesa el *Centre de Recherche et Documentation sur l'Amérique Latine* del *Institut des Hautes Etudes sur l'Amérique Latine* de la *Université Paris III, Sorbonne Nouvelle*.

Las partes convinieron establecer relaciones de cooperación como parte del acuerdo marco existente entre Francia y Uruguay, sobre la base de distintos objetivos.

Así, el Poder Judicial, el TCA y la Facultad podrán disponer de equipos de trabajo multidisciplinarios, capacitados en la metodología de creación de los instrumentos necesarios para sistematizar el análisis jurídico y el tratamiento del lenguaje de las sentencias, por los medios informáticos.

El aporte de la parte francesa consistirá en una asistencia técnica orientada al estudio, investigación y desarrollos prácticos ejercidos en el ámbito de las metodologías de concepción y realización de sistemas de análisis jurídico, y en el uso de programas desarrollados en Francia.

La parte francesa, por contrapartida, tendrá acceso a la información jurídica puesta a disposición por cada institución uruguaya.



Autoridades del Poder Judicial, TCA y Universidad, con el Embajador de Francia, en ocasión del acto de firma del convenio.

LA INFORMATICA JURIDICA FRANCIA

ya, particularmente a todo lo que atañe al proceso de integración del Mercosur, y compartirá el uso de los instrumentos desarrollados.

Los firmantes del convenio fueron: por el Poder Judicial, el Presidente de la SCJ, Dr. Raúl Alonso De Marco, asistido por el Secretario Letrado, Dr. Ricardo Pérez Manrique; por el TCA, su Presidenta, Dra. Irma Alonso Penco, asistida por su Secretaria Letrada, Dra. María del Carmen Petraglia; y por la Facultad de Derecho, el Rector de la Universidad, Ing^o Rafael Guarga, y la Decana, Esc. Teresa Gnazzo. En representación de la parte francesa compareció el Prof. Dr. Guy Mazet.



El Presidente de la Corte, Dr. Alonso De Marco, sintetizó la importancia y alcance del acuerdo.



El Rector de la Universidad, el Presidente de la SCJ y la Presidenta del TCA firman los documentos con el Dr. Guy Mazet.

Ante un ilustrado y numeroso público, el lunes 24 de mayo ppdo., se realizó en la Sala de Juramentos del Palacio Piria una conferencia del Licenciado español Fernando González Lucini, profesor de la Escuela de Formación del Profesorado de Madrid, quien disertó sobre el tema «Valores ciudadanos en la educación», en el marco del Convenio recientemente celebrado entre la SCJ y el CODICEN. El Dr. Jorge Marabotto, Ministro de la Corporación, tuvo a su cargo la presentación del conferencista.

El Licdo. González Lucini, dueño de un discurso ameno e ingenioso, destacó que lo más importante en la educación es la transmisión de valores, que debe realizarse no sólo desde la escuela, sino también desde la familia.

Enfatizó que un pueblo sin valores podrá ser víctima de la corrupción y caer fácilmente en la dictadura, porque ha perdido los conceptos de Justicia, Libertad y Democracia.

Definió su mensaje como *pedagogía de la esperanza*, ya que si al niño se le educa en los valores, en tanto elementos constitutivos de la personalidad, tendrá una postura más optimista ante la vida que quien sólo ve desgracias o hambre. Y resaltó formal-



Licdo. González Lucini.

mente la importancia de la ética como componente fundamental de la convivencia democrática en la sociedad del presente.

Al finalizar, se abrió un breve y esclarecedor debate, en el que participaron distintos concurrentes al acto.



El conferencista es presentado por el Ministro Dr. Marabotto.



El público participó con interés en la disertación del profesor español.

SERVICIOS DE PERITAJE A DISPOSICIÓN DE LA UNIÓN *Importante convenio con la*

Un convenio firmado entre la Suprema Corte de Justicia y la Universidad Mayor de la República permitirá al Poder Judicial disponer regularmente y en una forma ágil de los múltiples servicios de peritaje que pueden ofrecer las distintas Facultades y Servicios que integran esa casa de estudios.

Este acuerdo fue firmado en el Palacio Piria el 5 de mayo último, compareciendo en el documento, en nombre de la SCJ, su Presidente, Dr. Raúl Alonso De Marco y el Secretario Letrado, Dr. Ricardo Pérez Manrique, y en nombre de la Universidad, el Rector, Ingeniero Rafael Guarga.

El convenio prevé el precio de las pericias, el trámite de su solicitud, las obligaciones del docente a quien la Universidad encomiende la realización de la pericia y la solución de las diferencias en la interpretación de las disposiciones del acuerdo.

El precio de las pericias será determinado de acuerdo con la base de 5,90 unidades reajustables la hora, suma resultante de la conversión de U\$S 100.00 al valor de la unidad reajutable al día del convenio. Dicho precio no podrá superar el 5% del monto del asunto, que se establecerá en el 50% de la pretensión inicial y/o la reconvención en su caso.



El Dr. Alonso De Marco y el Ing^o Guarga firman los documentos del trascendente acuerdo.



Autoridades del Poder Judicial firman el convenio.

POSICION DEL PODER JUDICIAL

Universidad de la República

En el cálculo de las horas que el perito destine al cumplimiento de su cometido, no se computará el tiempo de asistencia a las audiencias ni a la consulta de los expedientes que realice en la sede. En ningún caso se excluirá la aplicación del art. 185.3 inc. 2º del CGP en cuanto pudiera corresponder.

Solicitud de las pericias

Las solicitudes de pericias serán dirigidas por los Jueces de la República al Rectorado, el que dispondrá su remisión a la Facultad o Servicio pertinente. En caso de que el Rectorado entienda que no puede cumplir la pericia dis-

puesta lo hará saber al Juzgado.

El funcionario docente que la Universidad designe deberá presentarse ante la sede judicial a fin de aceptar la designación, dentro del plazo que establezca el Tribunal, con el documento que acredite el nombramiento.

A efectos de la liquidación y posterior pago a la Universidad de las pericias realizadas, el perito, conjuntamente con la pericia, dejará asentado el tiempo que le insumió la realización de la misma.



al y de la Universidad en el acto de
del convenio.



El Presidente Dr. Alonso De Marco reseñando la importancia
del convenio sobre peritajes.

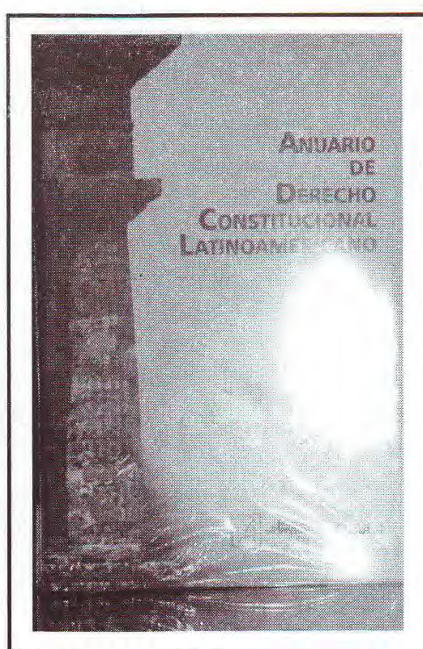
PRESENTACION DEL ANUARIO DE DERECHOS

La presentación en nuestro país de la edición 1998 del «Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano», publicado por la Fundación "Konrad Adenauer" realizada en la sede de la Suprema Corte de Justicia con el patrocinio de la Fundación referida y el Centro Interdisciplinario de Estudios de Desarrollo Latinoamericano el día miércoles 19 de mayo ppdo., dio lugar a un acto académico donde hicieron uso de la palabra el Presidente interino de la Corporación, Dr. Jorge Marabotto, el representante de la Fundación, Dr. Werner Böhler, y el Director Ejecutivo de la Asociación Alemana de Derecho Internacional, Dr. Torsten Stein. El libro contiene importante material relativo al Derecho Constitucional y dio mérito a una exposición del Dr. Marabotto, comentando los principales textos de la publicación.

Comenzó el Dr. Marabotto destacando la contribución de ambas instituciones patrocinantes al mejoramiento del derecho en nuestro continente y se manifestó orgulloso de formar parte del Grupo de Expertos de la Fundación "Adenauer". Al dar la bienvenida al Dr. Stein, destacó su obra, su personalidad y su estatura intelectual.

Definió al Anuario como "aporte importantísimo que nos hacen, como siempre, la Fundación y el Centro Interdisciplinario". Comentando el trabajo de H. J. Rösner, donde se afirma que «...el progreso económico sólo se ins-

talará si se garantiza la estabilidad política», dijo el Dr. Marabotto que "también es necesario un mínimo de seguridad económica para que haya tranquilidad política".



Portada del libro

Señaló que Rösner reconoce «...que el justo equilibrio entre una economía libre de mercado y objetivos sociales no se logra solamente por medio del derecho constitucional» y acotó que "como muchas veces hemos dicho, la libertad es fundamental y no se puede deambular y ser prisionero de las propias ideas y del temor que la expresión del pensamiento pueda significarle a quien lo manifiesta".

Pero, añadió el Dr. Marabotto, tampoco es posible la vida digna sin un ámbito de justicia; de ahí la propuesta de una escultura

Continúa en la pág. 9

HO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO

alegórica de la justicia frente a la sede la Corte, porque libertad y justicia, que no son lo mismo, son "dos caras diferentes de un mismo fenómeno"

Refiriéndose al trabajo del Dr. Ricardo Combellas, de Venezuela («La crisis representativa del sistema político venezolano»), aseveró el Dr. Marabotto que "Creemos que la democracia tiene sus reglas y que sólo respetándose las formas que se han establecido, las se-

guridades del contrato, como lo señala Artigas en su famosa Oración de Abril, es posible la convivencia en paz y conforme a los principios que son su esencia"

"La democracia pierde legitimidad -continuó- si se imponen criterios autoritarios. De ahí que las democracias populares o, ahora, lo que podríamos denominar las *democracias populistas*, no son verdaderas democracias, así a secas,

sin aditamentos innecesarios y que desvirtúan su propia naturaleza".

Con relación a los artículos del libro que estudian la jurisdicción constitucional, y sobre la conveniencia o inconveniencia de mantener un Tribunal separado para esos casos, opinó el Dr. Marabotto que "debemos profundizar en su análisis, aunque un tema es muy claro, según nuestro parecer: en nuestro sistema carecemos de

Continúa en la pág. 10

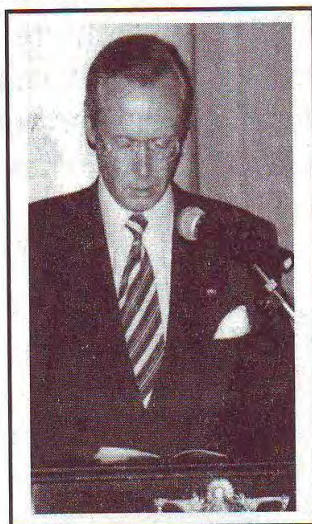


Las autoridades de la Corte y numerosos invitados, entre ellos el Senador Luis E. Mallo, asistieron al acto académico.

Los Oradores del Acto



Dr. Jorge Marabotto



Dr. Torsten Stein



Dr. Werner Böhler

viene de la pág. 9

un mecanismo útil, hábil y rápido, para asegurar la primacía constitucional siempre y en todo caso ¿no sería bueno, desde ese plano, crear una causal de violación constitucional y que la Suprema Corte de Justicia, pudiera entender con premura en esa situación?"

Garantías constitucionales de la libertad de prensa

El Anuario ofrece una serie de importantes aportes relativos a garantías constitucionales, y en este punto, el Dr. Marabotto señaló el trabajo del Dr. Carlos Gaviria Díaz que hace referencia a "un tema de tremenda actualidad, como lo es el periodismo, la libertad de prensa y su importancia en la vida democrática de un país" y el del Dr. Néstor Pedro Sagües («La censura judicial a la prensa en la Argentina»).

"Coincidimos - enfatizó- con la doctrina constitucionalista, en el sentido de que no es aceptable la censura previa. Ello, sin perjuicio, como dice nuestro texto constitucional, «es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamien-

tos [...] sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor, y en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que se cometieren". Preferimos, por cierto, la consagración amplia de las Instrucciones del Año XIII: "Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable». No puede haber censura previa, porque ello coarta la vida en democracia".

Y comentando el trabajo del Dr. Rudolf Streinz, de la Universidad de Bayreuth («Repercusiones de la jurisprudencia constitucional sobre la libertad de prensa») abundó el Dr. Marabotto: "Nos reafirma en nuestra convicción: la importancia de la libertad de prensa, como uno de los pilares fundamentales de la sociedad democrática, en cuanto formadora de la opinión individual y de la pública, sin la cual, no existe democracia. Es un derecho individual fundamental, pero -también- es una garantía institucional; no es que cumpla una función pública, pero sí, una misión pública, porque esa diversidad en la opinión es condición *sine qua non* para la vida en democracia".

ASCENSOS, TRASLADOS Y DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS

En la audiencia del lunes 31 de mayo último comparecieron ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de prestar juramento a los cargos en que fueron designados, los siguientes señores Magistrados:

Dr. Enrique Omar Tiscornia Grasso, Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 17º Turno.

Dr. Gustavo Américo Pini Mitre, Juez Letrado de Aduana de 2º Turno.

Dra. Josefina Beatriz Tommasino Ferraro, Juez Letrado Suplente.

Dra. Loreley Beatriz Pera Rodríguez, Juez Letrado de 1ª Instancia de Florida de 3er. Turno.

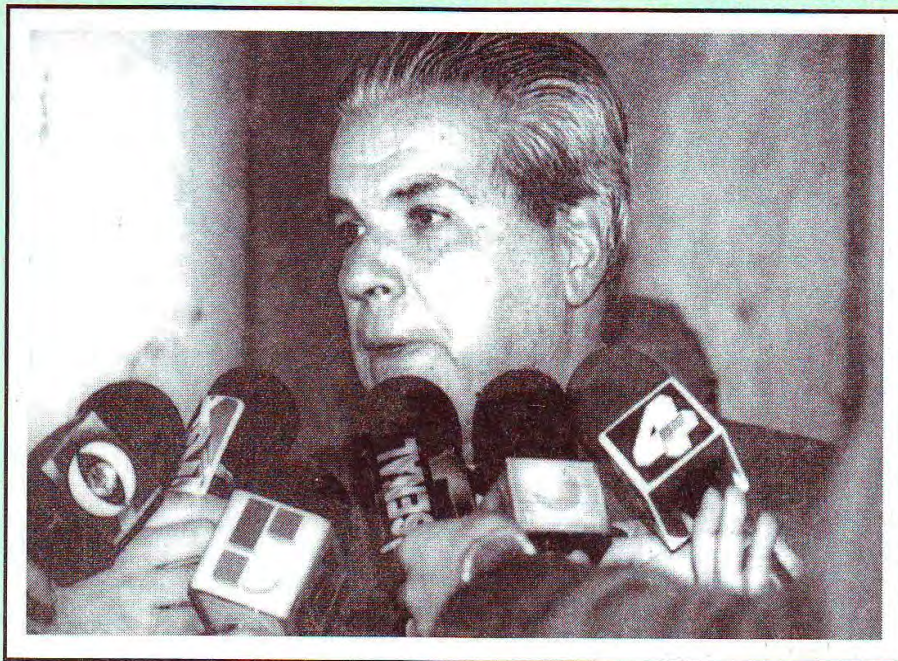
Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó de 2º Turno.

Dra. Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno.

Dra. María del Carmen Corujo Milan, Juez de Paz Departamental Suplente.

Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, Juez de Paz Departamental de Colonia.

DIALOGANDO CON LOS MEDIOS



Cada acto que se realiza en la SCJ da lugar a que la prensa, siempre presente, inquiera sobre los distintos problemas planteados en el Poder Judicial. El Presidente, como es tradición del alto cuerpo, contesta todas las preguntas.



MAGISTRADOS ESPAÑOLES

Participantes del Seminario saludaron en el Palacio Piria al Presidente de la SCJ, Dr. Raúl Alonso De Marco.

Programa de Cooperación con la Agencia Española

SEMINARIO TEORICO PRACTICO

En el marco del programa de Cooperación Bilateral Hispano Uruguaya se lleva a cabo un programa con la Suprema Corte de Justicia, que pretende fortalecer la cooperación interinstitucional en el ámbito jurídico, prestando especial atención a las acciones de investigación, intercambio, formación y perfeccionamiento de jueces y profesionales de la Justicia

En este contexto, la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay pusieron en marcha el Seminario Teórico Práctico sobre Proceso Civil, Derecho Comunitario y Proceso Penal. Este Seminario tuvo lugar en Montevideo entre el 10 y el 21 de mayo últimos con la participación de especialistas uruguayos y españoles.

La sesión de apertura, presidida por

el Dr. Raúl Alonso De Marco, presidente de la Suprema Corte de Justicia, se realizó en la Sala de Audiencias de la calle San José el lunes 10 de mayo por la mañana, y las sesiones del Seminario se efectuaron en la sala del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU).

El Programa tiene por objeto crear un ámbito de reflexión conjunta entre magistrados españoles y uruguayos y propiciar intercambios de experiencias. Fueron invitados a participar magistrados y técnicos uruguayos, especialmente aquéllos que viajaron a España en cumplimiento del programa de cooperación en materia judicial.

Las exposiciones teóricas de los participantes fueron seguidas de debates, comentarios, preguntas, etc., y los componentes prácticos comprendieron visitas a sedes judiciales y contactos interpersonales entre los magistrados visitantes y sus homólogos uruguayos.